I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000621

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 15 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1349/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/383/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°1348 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/613/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio de Cerrillos en acuerdo con el Municipio de Borlange Suecia, han estrechado relaciones, como comunas hermanas y en conjunto han planificado distintas estrategias de colaboración, entre ellas, el intercambio de profesionales en las distintas áreas.

Que, la actual gestión edilicia, considera como prioridad de este intercambio, la educación, ya que es un soporte vital para la construcción de una nueva sociedad, es por ello que ha priorizado una pasantía de niños y niñas, así de como de profesores de la educación municipalizada a la comuna hermana, para que ambos estamentos puedan conocer los aspectos, técnicos, metodológicos y culturales de su sistema educativo

Así mismo está plasmado en los artículos 3° y 4° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen las funciones que corresponden a esas entidades, entre las cuales se encuentran el fomento del desarrollo comunitario, aquellas vinculadas con la educación, la cultura, la salud pública, protección del medio ambiente, el turismo, el deporte y la recreación, y en general, con el desarrollo de las actividades de interés común en el ámbito local.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FOMENTANDO LA EDUCACION CULTURAL",** cuyos objetivos son:

- Abrir espacios de intercambio Internacional, para los habitantes de la comuna de Cerrillos, especialmente para los profesores, niños y niñas de los establecimientos municipalizados.
- Generar espacios Culturales y educativos que permitan a los habitantes de la comuna de Cerrillos, tener conocimientos de otras culturas, así como de sistemas educativos, en otras latitudes del planeta.
- Entregar las herramientas técnicas a los profesores que permitan, conocer procesos educativos, distintos al chileno, e incorporarlos en sus quehaceres cotidianos.

2. La Unidad responsable del programa será el Departamento de Educación DAEM.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000621

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. La actividad de realizará del 22 al 30 de abril del 2016, en la comuna de Borlange, País Suecia.

4. Ordenase el Cometido Funcionario de la Directora del Establecimiento Educacional "Santa Adela", doña Inés Morales Flores, para acompañar a la delegación de alumnos y participe en esta pasantía educativa cultural.

5. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Inés Morales Flores, por la suma de $1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), para financiar la adquisición de 1 pasaje para acompañar a la delegación de niños de las escuelas municipalizadas, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/DCA/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.